

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1126
Quito D.M. 21 de junio de 2022

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MORAPUNGO “UNIDOS SOMOS MAS”.

Señor.

Jorge Mesías Salazar Gancino

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MORAPUNGO “UNIDOS SOMOS MAS”.

De mi consideración:

En Atención al requerimiento ingresada en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN- SGDPN- 2022-1565-E, de fecha 19 de mayo de 2022, mediante la cual, de la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MORAPUNGO “UNIDOS SOMOS MAS”**, (Expediente 05-044), solicito el registro de la nueva directiva.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-347

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de*

aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada organización obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 055-06, de fecha 15 de agosto del 2006, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MORAPUNGO “UNIDOS SOMOS MAS”**, con domicilio en la Parroquia Moraspungo Cantón Pangua, Provincia de Cotopaxi.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

La **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MORAPUNGO “UNIDOS SOMOS MAS”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la asamblea general de 12 de mayo de 2022, para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2022 hasta el 11 de mayo de 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina del Directorio de la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MORAPUNGO “UNIDOS SOMOS MAS”**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 12 DE MAYO DEL 2022 – 11 DE MAYO DEL 2024

DIGNIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CEDULA
PRESIDENTE	SALAZAR GANCINO JORGE MESIAS	1801991439
SECRETARIO DE AGTAS Y COMUNICACIONES	ALBA MOYA TEMISTOCLES RIGOBERTO	0500214689
PRO SECRETARIO	PUENTE ARGUELLO MANUEL MESIAS	0201099959
TESORERO	PUENTE ALARCO ARTURO LENTADIO	0200626968
SINDICO	RIBADENEIRA VELOZ ANGEL CELIO	0200618700
PRIMER VICEPRESIDENTE	PINOS GAIBOR JAIME ADALBERTO	1201764147
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	RODRIGUEZ LOZAN RENE DAMIAN	1205197500
TERCER VICEPRESIDENTE	MORALES GALEAS EDGAR VINICIO	0201528882
CUARTO VICEPRESIDENTE	ARMIJO GOMEZ CARLOS ALBERTO	0502618002

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MORAPUNGO “UNIDOS SOMOS MAS”**, por el período de DOS años, **12 DE MAYO DEL 2022– 11 DE MAYO DEL 2024**.

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Particular que comunico para los fines correspondientes, al correo electrónico **rigobertoalban@hotmail.com** / Tlf: **0980797976**

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**